

2018



Ajuntament de  
**Sant Josep de sa Talaia**

Platges

**PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS PARTICULARES QUE HA  
DE REGIR EL PROCEDIMIENTO PARA LA CONTRATACIÓN DE LA  
INSTALACIÓN, MANTENIMIENTO, LIMPIEZA RETIRADA Y ALMACENAMIENTO DEL  
EQUIPAMIENTO MUNICIPAL DE LAS PLAYAS DE SANT JOSEP DE SA TALAIA, 2.018-  
2.019**



abril de 2018



**PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS PARTICULARES QUE HA DE REGIR EL PROCEDIMIENTO PARA LA CONTRATACIÓN DE LA INSTALACIÓN, MANTENIMIENTO, LIMPIEZA RETIRADA Y ALMACENAMIENTO DEL EQUIPAMIENTO MUNICIPAL DE LAS PLAYAS DE SANT JOSEP DE SA TALAIA, 2.018-2.019**

**INDICE**

- 1. Antecedentes**
- 2. Objeto del Pliego**
- 3. Alcance y duración del contrato**
- 4. Relación elementos existentes**
- 5. Definición del Servicio. Características técnicas del trabajo**
- 6. Presupuesto base de licitación**
- 7. Solvencia económica y financiera y técnica o profesional**
- 8. Personal**
- 9. Medios materiales**
- 10. Criterios de adjudicación**
- 11. Supervisión del trabajo**

**ANEXOS AL PLIEGO.**

**Anexo I: Presupuesto**



**PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS PARTICULARES QUE HA DE REGIR EL PROCEDIMIENTO PARA LA CONTRATACIÓN DE LA INSTALACIÓN, MANTENIMIENTO, LIMPIEZA RETIRADA Y ALMACENAMIENTO DEL EQUIPAMIENTO MUNICIPAL DE LAS PLAYAS DE SANT JOSEP DE SA TALAIA, 2.018-2.019**

**1. Antecedentes**

Las playas del T.M. de Sant Josep de sa Talaia se encuentra dotadas de una serie equipamientos municipales destinados a dar diferentes tipos de servicio a los usuarios de las mimas:

- Vigilancia y Salvamento: módulos de primeros auxilios y torres de vigilancia que se encuentran en las playas, cuya catalogación así lo requieren.
- Sanitarios: como baños y aseos.
- Informativos: como la cartelería de las playas,
- Varios: zonas adaptadas a personas con movilidad reducida, pasarelas, lava pies

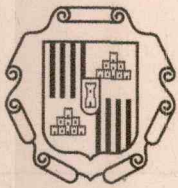
El actual pliego se enfoca al mantenimiento y limpieza de los elementos ya existentes, así como a su implantación en las playas de municipio, como a su posterior retirada y almacenamiento entre las diferentes temporadas que abarca el presente Pliego.

En cuanto a la implantación, mantenimiento, posterior retirada y almacenamiento de los equipamientos municipales instalados, así como el programa de limpieza de los elementos instalados en las playas del Término Municipal de Sant Josep de sa Talaia., que se venía contratando mediante un contrato específico, se agrupará en el presente pliego, con el propósito de que con un único contrato se puedan resolver todos los aspectos relacionados con elementos municipales en las playas de Sant Josep de sa Talaia.

**2. Objeto**

El presente pliego tiene como finalidad la contratación de una/s persona/s física o jurídica que realice/n los servicios de implantación, mantenimiento, limpieza, retirada y almacenamiento de los elementos de playa, acordes con las necesidades de la entidad contratante, bajo la supervisión del responsable del contrato designado por el órgano de contratación, todo ello para satisfacer la necesidad de la Concejalía competente en materia de Playas y para todo el personal que trabaja en el Ayuntamiento de Sant Josep de sa Talaia.

A fin de dar cumplimiento a lo dispuesto en el apartado 3º del artículo 99 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014: *Siempre que la naturaleza o el objeto del contrato lo permitan, deberá preverse la realización independiente de cada una de sus partes mediante su división en lotes, pudiéndose reservar lotes de conformidad con lo dispuesto en la disposición adicional cuarta, se divide en tres lotes la licitación objeto del presente Pliego, de tal manera:*



- Lote 1: Todos los trabajos, medios materiales y humanos destinados a la implantación, retirada y almacenamiento de los elementos de playas
- Lote 2: Todos los trabajos, medios materiales y humanos destinados a mantenimiento y limpieza de los elementos de playas una vez instalados
- Lote 3: Suministro elementos relacionados en presupuesto adjunto

### 3. Alcance y duración del contrato

El presente Pliego se redacta para los equipamientos situados en las playas del Término Municipal de Sant Josep de Sa Talaia, relacionadas en cuadro adjunto, desde la fecha de la firma del contrato, como pronto del 01/05/2.018, hasta el 31/12/2.019, no prorrogable, con lo que alcanza un plazo de vigencia máximo de 19 meses.

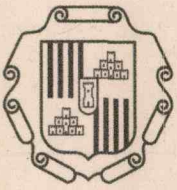
Abarca **la instalación de elementos** en las playas al inicio del contrato, **el mantenimiento** de los mismos, tanto antes del inicio de temporada como a lo largo de la misma, **su limpieza**, **la reposición de fungibles y pequeños materiales**, **la retirada y almacenamiento**, entre el final de la temporada de baño y la siguiente prevista en el contrato, o la **"hibernación"** in situ de los elementos que a si se decida por los SSTT municipales, para a continuación reiniciar el proceso en la próxima temporada con una nueva implantación, y así sucesivamente durante el desarrollo del contrato

<b>Playa d'en Bossa</b>	<b>Es Cavallet</b>	<b>Migjorn (Ses Salines)</b>
<b>Es Bol Nou</b>	<b>Cala Jondal</b>	<b>Es Torrent</b>
<b>Es Xarco</b>	<b>Es Cubells</b>	<b>Cala d'Hort</b>
<b>Cala Carbó</b>	<b>Cala Vedella</b>	<b>Cala Molí</b>
<b>Cala Tarida</b>	<b>Cala Codolar</b>	<b>Cala Comte</b>
<b>Cala Bassa</b>	<b>Port des Torrent</b>	<b>Caló de s'Oli</b>
<b>Punta Xinxó</b>	<b>Punta Pinet</b>	<b>Caló d'en Serral</b>
<b>S'Estanyol</b>		

### 4. Relación de elementos existen

En la tabla adjunta se reflejan los elementos, por categorías y emplazamientos existentes en las playas del municipio.

Las 102 instalaciones de temporada que están en proceso de adjudicación en este momento, Exp. 50/17.- Servicio de contratación de las autorizaciones de explotaciones de



Ajuntament de  
**Sant Josep de sa Talaia**

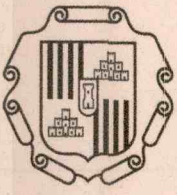
Platges

instalaciones de temporada de playas del término municipal de Sant Josep de sa Talaia 2018-2021, publicado en el perfil del contratante del Ayuntamiento de sant Josep de sa Talaia, se delimitarán físicamente mediante la instalación de una cinta de balizamiento horizontal, que instalará el Ayuntamiento al inicio de la concesión, partiendo desde el tótem informativo de cada una de ellas, que pasará a estar geo localizado, y que corresponderá al concesionario mantenerla hasta el final de la concesión y garantizar su correcta ubicación.

Dicha cinta será de material resistente a aceptar por el ayuntamiento, tendrá una anchura de 12 cms y el color se definirá por los SSTT municipales junto al adjudicatario. Cada cinta tendrá marcado el logo del ayuntamiento en el primer metro de longitud y contará con unos orificios remachados en acero inoxidable para permitir obtener la forma de cada una de las instalaciones, de acuerdo a los planos de la Dirección General de Ordenación del Territorio, perteneciente a la Consellería de Medio Ambiente del Govern Balear, publicados en los PPTP del expediente 50/17.

Para su instalación se procederá al geo posicionamiento de los tótems de cada instalación, de tal manera que el tótem se ubique en el vértice derecho de la concesión más alejado de la orilla, si nos situamos mirando a la lámina de agua.





**Relación equipamientos municipales en playas 2018  
implantación/mantenimiento/limpieza/retirada**

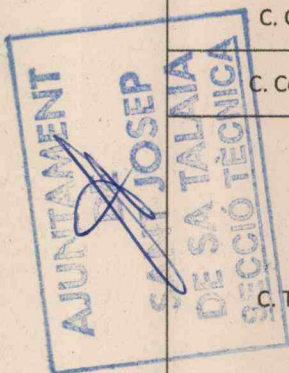
	Vigilancia		Primeros auxilio			Baños			Mástil	Lpies	Pas. adap.	Pasarela	Z. PMR	Totem	Cartel Info	
	Torre	M. 1º Aux	3 Puer.	2 P.	Quimico	D. 2/2005	Varios									
Playa d'en Bossa	3	2	2			5	2	2	1				26	5	10	
Es Cavallet	2					2							6	1	3	
Ses Salines	3	1				4							7	3	6	
Bol Nou								1			1		0	1	2	
Cala Jondal	1					1							4	3	6	
Es Torrent													1		1	
Es Xarco													2		1	
Es Cubells													1		1	
Cala d'Hort	1					2							5	1	1	
Cala Carbó													2		1	
Cala Vedella	1				1	1	1	1		1			5	2	4	
Cala Molí											1		1	1	2	
Cala Tarida	1	1		1		3	1	1		1			11	2	4	
Cala Codolar					1								2		1	
Platges de Comte	2					2					1		2	2	3	
Cala Bassa	1	1				2					1		4	1	3	
Port des Torrent	1			1		1		1		1			6	2	4	
Caló de s'oli													1		1	
Punta Xinxó							1	1		1			5	1	1	
Punta Pinet	1					1					1		3	1	1	
Caló d'en Serral													2		1	
S'Estanyol													6	1	1	
<b>TOTAL</b>	<b>17</b>	<b>5</b>	<b>2</b>	<b>2</b>	<b>2</b>	<b>24</b>	<b>5</b>	<b>6</b>	<b>9</b>	<b>4</b>	<b>102</b>	<b>27</b>	<b>58</b>			



# Ajuntament de Sant Josep de sa Talaia

## Platges

Playa	nº ITs	Metros cinta balizado
S'Estanyol	6	70
		14
		16
		76
		85
		16
C. d'en Serral	2	102
		46
P. Pinet	3	78
		74
		26
P.Xinxó	5	68
		22
		108
		30
		82
Calò de s'Oli	1	48
P. des Torrent	6	44
		70
		70
		70
		22
		20
C. Bassa	4	70
		62
		62
		22
C. Conta	2	36
C. Codolar	2	120
		56
C. Tarida	11	30
		32
		56
		8
		56
		74
		54
		80
		86
		56
		32
C. Molí	1	24
		60
C. Vedella	5	76
		92
		72
		68
		24



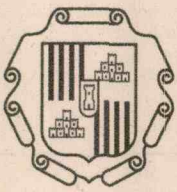


# Ajuntament de Sant Josep de sa Talaia

## Platges

Playa	nº ITs	Metros cinta balizado
C. Carbó	2	49
		49
C. d'Hort	5	50
		12
		38
		38
		60
Ses Boques	1	50
Es Torrent	2	44
		44
Es Xarco	1	60
C. Jondal	4	108
		80
		78
		50
Migjorn	7	72
		140
		32
		182
		148
		32
Es Cavallet	6	94
		114
		28
		48
		130
P. d'en Bossa	20	48
		68
		22
		124
		148
		126
		116
		42
		90
		130
		102
		52
		22
152		
88		
88		
84		
136		
84		
136		
108		
52		





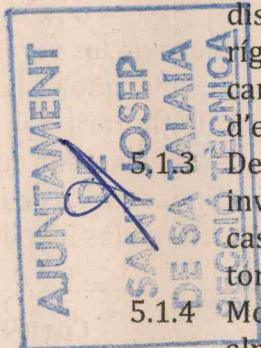
Playa	nº ITs	Metros cinta balizado
P. d'en Bossa	6	116
		96
		52
		22
		82
		88
<b>Total Totems</b>		<b>Total m cinta balizado</b>
102		6.969

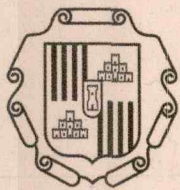
## 5. Definición del Servicio. Características técnicas del trabajo

Este servicio comprende, con el grado de extensión que se define en este Pliego, los siguientes:

### 5.1 Implantación de elementos para el inicio de la temporada de baño:

- 5.1.1 Montaje de pasarelas enrollables, incluso traslado mediante camión grúa desde almacén de invierno, extendido y fijación entre los distintos tramos mediante taco oculto
- 5.1.2 Montaje de pasarelas rígidas en Cala Tarida, incluso traslado mediante camión grúa desde almacén de invierno, extendido y fijación entre los distintos tramos para facilitar acceso discapacitado. Montaje de pasarela rígida en Playa d'en Bossa (entrada calle gamba Roja), trasladada mediante camión grúa desde almacén de invierno. Montaje de pasarela rígida en Playa d'en Bossa (entrada calle Porreres).
- 5.1.3 Desmontaje protección de tableros de madera de cierres de puertas para el invierno, montaje de manetas de cerraduras y abertura de aleros de las casetas de baños y primeros auxilios, fijación de los mismos mediante tornillería de acero inoxidable nueva existente
- 5.1.4 Montaje de caseta de socorrista, mediante traslado en camión grúa desde almacén de invierno hasta las distintas ubicaciones
- 5.1.5 Montaje de mástiles traslado desde almacén de invierno en camión para su ubicación en diferentes playas
- 5.1.6 Montajes varios, traslados desde almacén de invierno mediante camión grúa hasta sus ubicaciones de los diferentes materiales relacionados en cuadros anteriores
- 5.1.7 Retirada fundas protectoras cartelera de madera y de acero inoxidable: 27





Platges

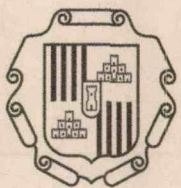
carteles en distintas playas y lugares del municipio

- 5.1.8 Reubicación de tótems informativos, a su lugar correspondiente, incluso triado de los mismos, lijado si lo requiere el estado actual, barnizado y todo lo que conlleve para obtener buen aspecto, así se incluye pequeños materiales tipo cola, lijas, madera, tornillería y barniz
- 5.2 Fabricación, suministro y colocación de 204 ud impresiones gráficas en vinilo digitalmente laminado en mate sobre PVC o Alubón de 20x20cm y 3mm de grosor, incluye tornillería en acero inoxidable A4, de placas informativas precios y unidades autorizadas, en los tótems de las concesiones
- 5.3 Balizamiento horizontal. Fabricación y suministro de 7.000 ml de 12cm de ancho. Estas tiras tendrán orificios remachados en acero inoxidable en las puntas y en los largos que correspondan para poderse enganchar entre ellas mediante mosquetón. El primer metro de cada tira vendrá con el logo del Ayuntamiento y el color será a determinar por los SSTT municipales  
La colocación se realizará a partir de la reubicación de la totalidad de tótems mediante la utilización del sistema GPS para realizar y situar correctamente las mediciones perimetrales de cada concesionario y una vez situados enganchar mediante mosquetón la cinta con el tótem y las cintas entre sí, mediante "u" de acero
- 5.4 Cartelería: Fabricación, suministro y colocación (incluso el desmontaje de los antiguos) de 27 carteles de medidas 100x120x2cm en tablero 100% marino okume y multipanel de aluminio de 2mm de espesor, rotulado con vinilo impreso y laminado de larga duración de 100x120
- 5.5 Limpieza baños y Lava pies. Este servicio comprende, con el grado de extensión que se define en este Pliego, la limpieza, mantenimiento y reposición de elementos fungibles durante la temporada
- 5.5.1 Limpieza de las instalaciones.- se procederá a la limpieza de los servicios de acuerdo a la siguiente tabla de frecuencias. En los casos de baños y lava pies, de las dos veces diarias, una de ellas deberá ser con un horario tal, que las instalaciones estén limpias al inicio de la jornada de playa, marcada con la del servicio municipal de socorrismo (11h) y la otra a primeras horas de la tarde. En la segunda ronda únicamente se procede a la limpieza de las instalaciones sanitarias (baños)

	Baños	Lava Pies	Pasarelas	ZM Reducida	Cartelería
Temporada baño	2 V/D	1 V/D	1 V/D	1 V/D	1 V/S
Resto año (solo playa d'en bossa)	1 V/D				

V/D: veces al día

V/S: veces en semana



Platges

- 5.5.2 Reposición de material fungible - papel de wc, jabón, bolsas, etc.
- 5.5.3 Cumplimentación de parte de trabajo y registro en cada instalación.
- 5.5.4 Vaciado baños químicos, se realizará de tal manera y con la frecuencia necesaria para que a las horas de máxima afluencia a las playas, entre las 12 horas y las 18h, estén en perfectas condiciones de servicio,
- 5.5.5 Realización de pequeñas labores de mantenimiento, desatasco cerraduras, reparaciones grifería,...

5.6 Retirada o hibernación de elementos: el mismo se podrá realizar in situ o en terreno adecuado fuera de la playa.

5.6.1 El almacenamiento in situ se determinará por los SSTT antes del final de la temporada de baño. En estos casos se protegerán con una gruesa capa de grasa marina de los elementos de metal, en los módulos de primeros auxilio y baños, se desmontarán las escuadras de los aleros y sus esquinas guardándolas en el interior de las respectivas casetas, igualmente se desmontarán las manillas de las puertas y colocará mediante atornillado al marco, un panel de madera ciego cubriendo las puertas de los dos módulos. Se revisará periódicamente la necesidad de reponer la capa de grasa y el estado general de los elementos.

5.6.2 Los lava pies, se desmontarán y almacenarán en el interior de las casetas de baño y/o primeros auxilios que se queden en el mismo punto, y se protegerá adecuadamente el punto de conexión de los mismos.

Así mismo se comunicará al Servicio Municipal de Abastecimiento, para que proceda al corte de la alimentación de agua, tanto al final de temporada como al inicio, para su reposición.

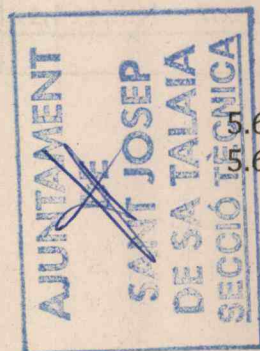
5.6.3 La cartelería se protegerá adecuadamente para afrontar el invierno.

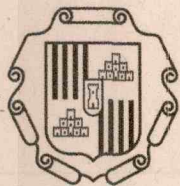
5.6.4 El perímetro del conjunto formado por los elementos que permanecerán en la playa se cerrará mediante vallado de obra en malla de acero, para evitar el vandalismo, y se colocarán carteles con el escudo del ayuntamiento indicando instalación fuera de uso. Dichos carteles serán por cuenta del adjudicatario y deberán aprobarse antes de su colocación por los SSTT municipales.

5.7 Respecto a los elementos señalados como a almacenar, se deberán de preparar para su traslado de manera adecuada, desmontando las piezas que puedan sobresalir durante el transporte, asegurando las piezas móviles, reforzando aquellos elementos que se consideren necesarios,... Todos estos elementos se deberán transportar al almacén municipal sito en el camino viejo de Cala Bassa, al final de la avenida Sant Agustí y deberán de situarse en el interior del almacén a satisfacción del SSTT

5.8 Todos los elementos deberán estar retirados y almacenados, o en su caso preparados in situ para el invierno, antes del 15 de noviembre del año en curso

5.9 El adjudicatario intervendrá directamente, sin necesidad de autorización expresa del Ayuntamiento, en aquellas operaciones de inspección y de reparación que requieran actuación, pues es su obligación la detección de todos los desperfectos o





averías que se originen en el equipamiento objeto del contrato. Intervendrá, asimismo, a requerimiento del Ayuntamiento, en actuaciones que por su urgencia sean necesarias, aun fuera de su horario habitual de trabajo. Para ello deberá entregar al Ayuntamiento un número de teléfono en el cual podrá recibir avisos urgentes, debiendo atenderse estos con una demora máxima igual a la siguiente apertura del horario de baño.

De forma excepcional en caso de situaciones de emergencia (inundaciones, temporal, etc.), todo el personal y medios de la contrata se pondrá a las órdenes del Ayuntamiento, a fin de participar en las actuaciones que se organicen para resolver la eventual situación, atendiendo las instrucciones que se den al respecto y utilizando si fueran necesarios los medios especiales con que se les dote para estos casos.

## 6. Presupuesto base de licitación

A los efectos previstos en el artículo 101.1 LCSP 2017, el valor estimado del contrato a realizar asciende a las cantidades anuales expresadas en cuadro adjunto

Resumen presupuesto anual	Importe	GG (13%)	BI (6%)	IVA	Total
2018	104.164,49	13.541,38	6.249,87	26.030,71	<b>149.986,45</b>
2019	75.292,80	9.788,06	4.517,57	18.815,67	<b>108.414,10</b>
<b>PRES. EJECUCIÓN CONTRATA</b>		<b>258.400,55 €</b>			

Que detallado por lotes quedaría

		IVA
Presupuesto gasto máximo LOTE 1	68.855,78	14.459,71
Presupuesto gasto máximo LOTE 2	101.085,74	21.228,01
Presupuesto gasto máximo LOTE 3	43.612,66	9.158,66

Presupuesto por anualidad, IVA incluido		
	2018	149.986,45
	2019	108.414,10

El detalle de los precios unitarios máximos de licitación y el desglose del presupuesto de licitación, se incluye en el anexo I del presente PPTP

El presupuesto total estimado, asciende a 213.554,18 euros (IVA no incluido).



## 7. Solvencia económica y financiera y técnica o profesional

Además de los requisitos reseñados, los licitadores deberán acreditar su solvencia económica, financiera y técnica, que se acreditará mediante la aportación de los documentos que se determinen por el órgano de contratación de entre los previstos en los artículos 87 a 91 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público - LCSP 2017-(EDL 2017/226876).

A tal efecto, la solvencia exigida para la correcta prestación del contrato que nos ocupa es la siguiente:

### 1. SOLVENCIA ECONÓMICA Y FINANCIERA (art. 87 LCSP):

Declaraciones apropiadas de entidades financieras o, en su caso, justificante de la existencia de un seguro de indemnización por riesgos profesionales de una cuantía mínima de 300.000,00 €.

En el caso de presentar declaración apropiada de Entidad Financiera deberá ajustarse al siguiente modelo:

#### «MODELO DE DECLARACIÓN DE ENTIDADES FINANCIERAS

- La entidad \_\_\_ (razón social de la entidad financiera) con NIF \_\_\_, domiciliada en \_\_\_ y en su nombre \_\_\_ (nombre y apellidos de los apoderados) con poderes suficientes para obligarse en este acto

#### INFORMAN

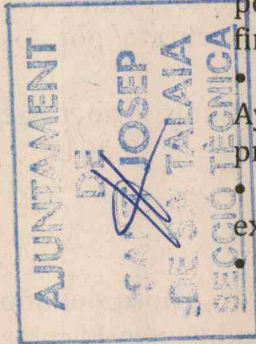
- Que \_\_\_ (nombre y apellidos de la persona física o denominación social de la persona jurídica) con NIF \_\_\_, domiciliada en \_\_\_ de \_\_\_, es cliente de esta entidad financiera.
- Que según los antecedentes obrantes en esta entidad, el mencionado licitador Ayuntamiento de \_\_\_ la ejecución del servicio denominado "\_\_\_", con un presupuesto de ejecución por año de contrato que asciende a \_\_\_ €, IVA incluido.
- Y para que así conste y surta los efectos oportunos ante donde sea procedente, expido la presente en \_\_\_, a \_\_\_ de \_\_\_ de \_\_\_.
- (Firma y sello de la entidad financiera).»

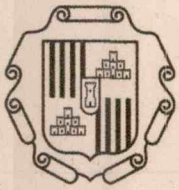
### 2. SOLVENCIA TÉCNICA O PROFESIONAL (art. 90 LCSP):

El licitador deberá acreditar la solvencia mediante la aportación de la documentación acreditativa de alguno de los siguientes requisitos, en aras de acreditar que dispone de la suficiente solvencia técnica para ejecutar el contrato objeto de licitación:

- Una relación de los principales servicios o trabajos realizados de igual o similar naturaleza que los que constituyen el objeto del contrato en el curso de, como máximo los tres últimos años, en la que se indique el importe, la fecha y el destinatario, público o privado de los mismos.

Los servicios o trabajos efectuados se acreditarán mediante certificados expedidos o visados por el órgano competente, cuando el destinatario sea una entidad del sector público; cuando el destinatario sea un sujeto privado,





mediante un certificado expedido por este o, a falta de este certificado, mediante una declaración del empresario acompañado de los documentos obrantes en poder del mismo que acrediten la realización de la prestación; en su caso, estos certificados serán comunicados directamente al órgano de contratación por la autoridad competente.

Para determinar que un trabajo o servicio es de igual o similar naturaleza al que constituye el objeto del contrato, el pliego de cláusulas administrativas particulares podrá acudir además de al CPV, a otros sistemas de clasificación de actividades o productos como el Código normalizado de productos y servicios de las Naciones Unidas (UNSPSC), a la Clasificación central de productos (CPC) o a la Clasificación Nacional de Actividades Económicas (CNAE), que en todo caso deberá garantizar la competencia efectiva para la adjudicación del contrato. En defecto de previsión en el pliego se atenderá a los tres primeros dígitos de los respectivos códigos de la CPV

- Indicación del personal técnico o de las unidades técnicas, integradas o no en la empresa, participantes en el contrato, especialmente aquellos encargados del control de calidad.
- Títulos académicos y profesionales del empresario y de los directivos de la empresa y, en particular, del responsable o responsables de la ejecución del contrato así como de los técnicos encargados directamente de la misma, siempre que no se evalúen como un criterio de adjudicación.
- Indicación de las medidas de gestión medioambiental que el empresario podrá aplicar al ejecutar el contrato.
- Declaración indicando la maquinaria, material y equipo técnico del que se dispondrá para la ejecución de los trabajos o prestaciones, a la que se adjuntará la documentación acreditativa pertinente cuando le sea requerido por los servicios dependientes del órgano de contratación.
- (En su caso): Indicación de la parte del contrato que el empresario tiene eventualmente el propósito de subcontratar, conforme el art. 214 LCSP 2017.

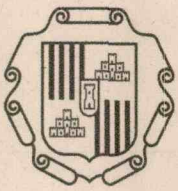
## **8. Personal**

El adjudicatario dispondrá del personal necesario en cada momento y época del año para la buena ejecución de las labores reflejadas en este pliego de condiciones. El coste económico y personal propuesto en la oferta se entiende suficiente para la prestación del servicio.

Así mismo el personal que preste servicio en la contrata, deberá tener la pertinente calificación profesional, de acuerdo al trabajo que desarrolle.

El personal de la empresa adjudicataria, en ningún supuesto podrá considerarse con relación laboral, contractual o de naturaleza alguna respecto al Ayuntamiento, debiendo dicha empresa tener debidamente informado a su personal de dicho extremo.

La empresa adjudicataria se compromete a tener debidamente dado de alta al personal



en la Seguridad Social y cumplir todas las obligaciones legales contractuales respecto del mismo, debiendo acreditarse el pago de las cotizaciones sociales ante el Ayuntamiento, siendo causa de resolución del contrato estar al descubierto en las cuotas de la Seguridad Social.

#### **9. Medios materiales**

El adjudicatario aportará cuantos medios materiales sean necesarios, señaladas en el presente pliego

#### **10. Criterios de adjudicación**

Para la valoración de las proposiciones y la determinación de la oferta más ventajosa se atenderá a un único criterio de adjudicación: la oferta más ventajosa, entendida como la mejor oferta en base a criterios de calidad-precio.

Para el cálculo de la oferta más ventajosa se tendrá en cuenta lo siguiente:

- El precio de cada trabajo puntuará hasta 100 puntos sobre un total de 100.

La oferta más ventajosa para cada trabajo será valorada con 100 puntos y el resto de las ofertas serán valoradas mediante una proporción inversa, de acuerdo con la siguiente fórmula:

$$P = 100 \times (BO/MB)$$

Donde:

BO: Baja de la oferta a valorar

MB: Mejor baja

#### **11. Supervisión del trabajo**

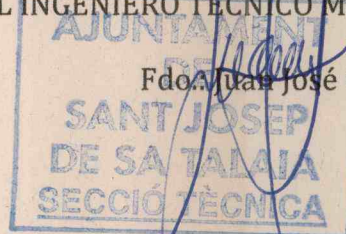
De conformidad con lo previsto en el artículo 62 LCSP 2017, corresponderá al responsable del contrato supervisar su ejecución y adoptar las decisiones y dictar las instrucciones necesarias con el fin de asegurar la correcta realización de la prestación pactada, dentro del ámbito de facultades que aquellos le atribuyan.

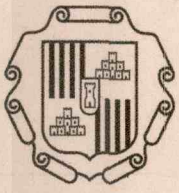
El responsable del contrato podrá ser una persona física o jurídica, vinculada a la entidad contratante o ajena a él.

Sant Josep de sa Talaia trece de abril de 2.018

EL INGENIERO TÉCNICO MUNICIPAL

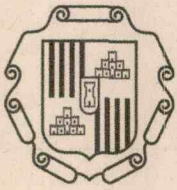
Fdo. Juan José Cerdán





# Anexo I: Presupuesto





# Ajuntament de Sant Josep de sa Talaia

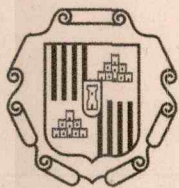
## Platges

Ud.	Descripción	Uds.	Importe	Total
<b>LOTE 1: Implantación, retirada y almacenamiento elementos playas 2018-2019</b>				
Ud.	Horas de mano obra oficial para implantación, retirada y almacenamiento de elementos en las playas del municipio	475,00	18,86	8.958,50
Ud.	Horas de mano obra peón para implantación, retirada y almacenamiento de elementos en las playas del municipio	500,00	14,90	7.450,00
Ud.	Horas camión grúa en transporte e implantación, retirada y almacenamiento elementos playas	250,00	24,17	6.042,50
Ud.	PA pequeño material para la implantación, retirada y almacenamiento	1,00	6.480,00	6.480,00
<b>Total Lote 1 2018-2019</b>				<b>28.931,00</b>

### LOTE 2: Limpieza y mantenimiento elementos playas 2018-2019

Ud.	Horas de mano obra peón especializado para limpieza de baños y duchas según cuadro de frecuencias y equipamientos, incluso desplazamientos, entre el 14/05 y 31/10/2016	1.100,00	16,38	18.018,00
Ud.	P.A. materiales reposición fungibles: papel wc, lejías, jabones,...	1,00	5.870,00	5.870,00
Ud.	P.A. Pequeños materiales para reparaciones en los elementos de playas	1,00	8.505,00	8.505,00
Ud.	Restauración de tótems para su puesta a punto, incluye mano de obra peón especializado para: Desmontaje de la totalidad de los vinilos existentes Arreglo de fundas y reposición de pequeñas maderas Lijado si lo requieren y barnizado todo lo que conlleve para obtener buen aspecto, incluso pequeños materiales tipo cola, lijás, madera, tornillería y barniz	20,00	9,00	180,00
P.A.	Partida alzada en restauración elementos: lijado y pintado módulos primeros auxilios, módulo baños, torres vigilancia, ..., renovación elementos interior baños: lavabos, porta rollos,...	1,00	9.720,00	9.720,00
<b>Subtotal Lote 2: 2018-2019</b>				<b>42.293,00</b>

### LOTE 2: Limpieza y mantenimiento elementos playas 2018



Platges

- Ud. Restauración de tótems para su puesta a punto, incluye mano de obra peón especializado para: Desmontaje de la totalidad de los vinilos existentes Arreglo de fundas y reposición de pequeñas maderas Lijado si lo requieren y barnizado todo lo que conlleve para obtener buen aspecto, incluso pequeños materiales tipo cola, lijas, madera, tornillería y barniz

40,00 9,00 360,00

**Subtotal Lote 2: 2018**

**360,00**

**LOTE 3: Suministro elementos playas 2018-2019**

- Ud. Fabricación, suministro y colocación de impresiones gráficas en vinilo digitalmente laminado en mate sobre PVC o Alubón de 20x20cm y 3mm de grosor, incluye tornillería en acero inoxidable A4

80,00 13,36 1.068,80

- MI. Fabricación y suministro de cinta de 12cm de ancho. De las mismas características apartado anterior

1.000,00 3,00 3.000,00

**Subtotal Lote 3: 2018-2019**

**4.068,80**

**LOTE 3: Suministro elementos playas 2018**

- Ud. Fabricación, suministro y colocación de impresiones gráficas en vinilo digitalmente laminado en mate sobre PVC o Alubón de 20x20cm y 3mm de grosor, incluye tornillería en acero inoxidable A4

154,00 14,00 2.156,00

- MI. Fabricación y suministro de cinta de 12cm de ancho. Estas tiras tendrán orificios remachados en acero inoxidable en las puntas y en los largos que correspondan para poderse enganchar entre ellas mediante mosquetón. El Primer metro de cada cinta grafiado con escudo y nombre ayuntamiento.

6.000,00 3,00 18.000,00



# Ajuntament de Sant Josep de sa Talaia

## Platges

Ud. Colocación de éstas cintas balizadoras se realizará a partir de la reubicación de la totalidad de tótems mediante la utilización del sistema GPS para realizar y situar correctamente las mediciones perimetrales de cada concesionario y una vez situados enganchar mediante mosquetón la cinta con el tótem y las cintas entre si mediante "u" de acero

1,00 1.458,00 1.458,00

Ud. Fabricación, suministro y colocación (incluye el desmontaje de los antiguos) de carteles de medidas 100x120x2cm en tablero 100% marino okume y multi-panel de aluminio de 2mm de espesor, rotulado con vinilo impreso y laminado de larga duración de 100x120

27,00 255,47 6.897,69

**Subtotal Lote 3: 2018**

**28.511,69**

<b>PRESUPUESTO EJECUCIÓN MATERIAL</b>	104.164,49
Gastos generales (13%)	13.541,38
Beneficio Industrial (6%)	6249,8694
	123.955,74
<b>IVA</b>	26.030,71
<b>PRESUPUESTO EJECUCIÓN CONTRATA</b>	<b>149.986,45</b>



